



Ucayali

Gobierno Municipal  
de Sepahua

Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2017-MDS

Villa Sepahua, 14 de Marzo del 2017.

### VISTO:

El INFORME N° 048-2017-MDS-SGL-SLC, de fecha 14 de Marzo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística (OEC), encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS/OEC, cuyo objeto es la Contratación de Suministro de GASOLINA DE 90 OCTANOS para el PIP con código SNIP N° 247170: "Mejoramiento del Servicio de Salud Materno Infantil en la Microred Rosario-Sepahua-Atalaya, para la Prevención de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas menores de 5 años en la cuenca del río Urubamba, Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali", y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2017/MDS de fecha 14 de Marzo de 2017, se encarga al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS/OEC, cuyo objeto es la Contratación de Suministro de GASOLINA DE 90 OCTANOS para el PIP con código SNIP N° 247170: "Mejoramiento del Servicio de Salud Materno Infantil en la Microred Rosario-Sepahua-Atalaya, para la Prevención de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas menores de 5 años en la cuenca del río Urubamba, Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali";

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), ha elaborado las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS/OEC;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la misma que a la letra dice: "(...) Los documento del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y de ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas que regirán el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS/OEC, cuyo objeto es la Contratación de Suministro de GASOLINA DE 90 OCTANOS para el PIP con código SNIP N° 247170: "Mejoramiento del Servicio de Salud Materno Infantil en la Microred Rosario-Sepahua-Atalaya, para la Prevención de la Desnutrición Crónica en Niños y Niñas menores de 5 años en la cuenca del río Urubamba, Distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), para que realice el respectivo Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-MDS/OEC, con sujeción a los artículos pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) y a las demás áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución  
Alcaldía/GM  
Logística  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

C.P.C.C. Nely Katty Arca Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N